

## Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente\*.



Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.



Acreditar disponibilidad de terreno con informe favorable para la construcción (I.F.C.).



Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).



Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras. Solicite listado de estas entidades en el Serviu o Seremi de su región.

(\*) Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Infórmate sobre el programa habitacional más adecuado para ti en [www.minvuconecta.cl](http://www.minvuconecta.cl)

## Para más información



Presencial

Oficinas de Atención del Serviu de tu región



Online

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



Teléfono

Minvu Aló  
600 901 1111



Celular

Desde celulares  
2 2901 1111



Digital

Descarga la versión digital en  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# Programa de Habitabilidad Rural CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL LOCALIDADES DE HASTA 5.000 HABITANTES

D.S. N°10

v/enero 2020



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile

## Construcción de conjunto habitacional

Subsidio destinado a familias que necesitan una solución habitacional y **viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes**.

Este subsidio del Estado permite construir proyectos habitacionales de hasta 60 viviendas y el terreno puede ser propiedad del comité postulante, o bien, se puede comprar con cargo al subsidio obtenido, previa tasación del Serviu de la región.

Los montos de los subsidios dependerán del grado de aislamiento de la localidad donde viven los postulantes y de sus calificaciones socioeconómicas, según el Registro Social de Hogares (RSH).

Las viviendas que se construyan deberán tener como mínimo los siguientes espacios: **dos dormitorios, cocina, baño y estar-comedor**. Por su parte, el conjunto habitacional deberá considerar equipamiento, vialidad y áreas verdes, según lo establece el programa.

A lo anterior, es posible adicionar dos tipos de obras: la construcción de un tercer dormitorio (siempre y cuando la familia lo requiera) y/o un recinto de almacenamiento o productivo, los que pueden ser:

- ✓ Leñera
- ✓ Invernadero
- ✓ Bodega
- ✓ Gallinero
- ✓ Otros con fines productivos, si la familia acredita alguna actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre otros.

## ¿Cómo se financia mi proyecto de construcción de conjunto habitacional?



(\*) Personas que al momento de postular tengan 60 años o más y pertenezcan al tramo del 40% en el Registro Social de Hogares, no se les exigirá ahorro mínimo.

## ¿Cuál es el ahorro que necesito para postular?

Tramo Registro Social de Hogares (RSH)	Ahorro mínimo subsidio base	Ahorro obras adicionales		
		Tercer dormitorio*	Recinto almacenamiento / complementario*	Mejoramiento entorno / equipamiento comunitario
40%	10 UF	5 UF	5 UF	1 UF
50% - 60%	30 UF	5 UF	5 UF	
70% o más	50 UF	7 UF	7 UF	

(\*) En caso de postular a obras adicionales (tercer dormitorio o recinto de almacenamiento y/o productivo) se debe acreditar un ahorro adicional por cada una de ellas, según el RSH de la familia postulante.

## Subsidios complementarios

De forma excepcional y previa fundamentación, quienes postulen podrán acceder a subsidios complementarios para financiar los mayores costos de construcción que tengan relación con las siguientes condiciones:

- ✓ Mejoramiento del terreno.
- ✓ Construcción de un proyecto de alcantarillado colectivo y agua potable.
- ✓ Conexión eléctrica a red pública.
- ✓ Requerimientos de arquitectura local.
- ✓ Discapacidad: aporte que permite adaptar la vivienda a la condición acreditada.
- ✓ Equipamiento y espacio público para construir áreas verdes y equipamiento en el terreno.
- ✓ Acondicionamiento Térmico y Eficiencia Energética. Las siguientes obras podrán ser consideradas sin costo adicional para la familia postulante:
  - **Panel Fotovoltaico** (generación de electricidad, reduce el consume eléctrico en la vivienda).
  - **Colector Solar Térmico** (reduce el consumo de gas para calentar agua en cocina y baño).
  - **Acondicionamiento Térmico** (reduce el consumo de leña y otros para calefacción de la vivienda).

